



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Concejala Delegada de Régimen Interior, por resolución número 670, de fecha 4 de febrero de 2020, ha dictado el siguiente decreto:

Concluido el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad una plaza de Técnico Superior en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la subescala Técnica de Administración Especial del Ayuntamiento de Toledo (Decreto Concejalía de Régimen Interior número 3799, de fecha 17 de mayo de 2019, publicado en BOE de 3 de junio de 2019), y de conformidad con el informe del Servicio de Régimen Interior, y de conformidad con el punto 8.6 de las bases de la convocatoria donde se establece que concluido el proceso selectivo se constituirá una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos de Técnico de la subescala de Administración General, subgrupo A1, con el siguiente orden de prelación resultante primero del mayor número de pruebas superadas y la calificación global de las mismas; segundo de la mayor puntuación alcanzada en el proceso selectivo, una vez sumada la calificación obtenida en todas ellas y teniendo en cuenta como criterios de desempate lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria.

En consecuencia, por este mi decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, vengo en disponer:

Primero: La constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos como Técnico Superior en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la subescala Técnica de Administración Especial, subgrupo A1, de conformidad con el orden de prelación primero del mayor número de pruebas superadas y la calificación global de las mismas, segundo, mayor puntuación alcanzada en el proceso selectivo, una vez sumada la calificación obtenida en todas ellas; y teniendo en cuenta como criterios de desempate lo dispuesto en la base 7.3:

BOLSA DE TRABAJO PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SUBGRUPO A1

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	SÁNCHEZ	PALOMARES	JOSÉ RAMÓN
2	TENDERO	ZAPERO,	DOMINGO JAVIER
3	JARA	ATIENZA	JOAQUÍN
4	VALMASEDA	PLASENCIA	CARLOS
5	GARCÍA	SOLER	IGNACIO
6	GRAS	NAVAJAS	FRANCISCO DAMIÁN
7	TALERO	ALVARADO	ANDRÉS FELIPE
8	JUÁREZ	GONZÁLEZ	MARTA
9	GARCÍA	BEJERANO	ROBERTO

Segundo: Dese publicidad al presente decreto.

Tercero: Dese cuenta de este decreto a la representación sindical de este Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Concejala Delegada de Régimen Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo, 5 de febrero de 2020.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-619